



BASES REGULADORAS PARA EL PROCEDIMIENTO DEL CHEQUE ESCOLAR 2013 PARA LOS COMERCIOS DE RIBARROJA DEL TURIA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el año 2004 tuvo lugar la puesta en marcha de una iniciativa política de destacado carácter social, innovadora y enmarcada dentro del ámbito educativo, "EL CHEQUE ESCOLAR", que perseguía como objetivo principal apoyar económicamente (por medio de una ayuda en forma de subvención) a todas las familias con hijos/as en edad escolar, (de tres años hasta 4º de ESO), en el inicio del curso escolar, con objeto de sufragar todos los gastos de diversa naturaleza que ello suponía. Por tanto, este incentivo supuso un mayor apoyo económico a las familias, incidiendo en la política de este Ayuntamiento de garantizar una educación de calidad para todos los niños/as del municipio.

Por estas razones , tal y como se ha venido haciendo los últimos años desde el ejercicio 2004 al 2012, y puesto que se trata de una iniciativa que supone una acción más de impulso y fomento del comercio local (ya que el "Cheque Escolar" solo puede ser canjeado en los comercios de la localidad), este año 2013 se convoca nuevamente la ayuda del "Cheque escolar", el cual está abierto a más conceptos y productos, todos ellos relacionados con el colegio y "la vuelta al cole", excediendo de los ofertados exclusivamente por las papelerías y, por tanto, abriendo las puertas a todo el comercio local dedicado a la venta de este tipo de material. Serán las familias, posteriormente, las que decidirán en qué artículos quieren gastar su Cheque Escolar (libretas, zapatos, chándal, etc.).

1.- OBJETIVOS

- Potenciar el comercio local.
- Brindar una ayuda económica a las familias en esta época de crisis.
- Contribuir a que los alumnos dispongan del material escolar necesario y con ello ahondar en la mejora de la calidad educativa.

2.- DENOMINACIÓN

Cheque Escolar 2013



3.- DESTINATARIOS

Todos los comercios minoristas de venta de “material escolar o vuelta al cole”, que desarrollen su actividad en el municipio de Ribarroja, con independencia de la forma jurídica que adopten.

4.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto tendrá una dotación de 100.000 euros para el ejercicio 2013.

5.- CUANTÍA

La cuantía de la ayuda del “Cheque escolar” será de 50 euros (divididos en 5 vales de 10 euros cada uno) por niño/a en edad escolar (de tres años hasta 4º de ESO).

6.- DEFINICIONES

Serán considerados artículos de “material escolar” todos aquellos que tengan una relación directa con el mundo escolar, los colegios y “la vuelta al cole”, abriendo de forma clara la consideración de escolar a muchos comercios, por ser muchas y de diferente naturaleza las necesidades de los niños/as (a modo de ejemplo, tan carácter escolar puede tener una libreta o un lápiz como unas gafas o unas zapatillas).

7.- SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La participación de los Comercios y Comerciantes será voluntaria y requerirá la confirmación expresa de los mismos, por medio de una solicitud de participación en este proyecto, la cual podrá pasar a recogerse en las dependencias de la Concejalía de Comercio (C/ Eusebio Benito, 30) y presentar en el Registro General del Ayuntamiento, adjuntando la siguiente **documentación**:

- Solicitud según modelo oficial.
- Relación de productos de venta que puedan ser objeto de justificación dentro del Cheque Escolar.
- Fotocopia cotejada del CIF del comercio.
- Fotocopia del último recibo de autónomo.
- Declaración responsable de número de personas contratadas legalmente por el comercio.
- Certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o Declaración responsable en su defecto.
- Alta del Impuesto de Actividades Económicas o Declaración Censal (Modelo 036 o 037).



8.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES

Los Comercios que quieran participar en la iniciativa han de cumplir con una serie de requisitos y comprometerse a una serie de actuaciones:

- a) Estar dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas o Declaración Censal (Modelo 36) con anterioridad a la aprobación de la iniciativa como mínimo tres meses.
- b) Que los productos que oferte para la iniciativa del “Cheque Escolar” coincidan con los de su epígrafe del Impuesto de Actividades o Declaración Censal.
- c) Estar al corriente, como requisito general para contratar con la Administración, en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- d) Hacer una declaración jurada de legalidad del personal contratado, así como comprometerse a justificar cualquier extremo ante el órgano que corresponda.
- e) A elaborar nota de entrega del material escolar hasta agotar el total de la ayuda.
- f) A emitir la factura correspondiente al Ayuntamiento.

9.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Hasta el **16 de agosto de 2013** en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento.

10.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS

Antes del **31 de octubre de 2013**

11.- PUBLICIDAD

Las presentes bases serán publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Ribarroja **www.ayto-ribarroja.es**

Ribarroja, 10 de julio de 2013.

Fdo: Francisco Tarazona Zaragoza



SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL PROYECTO “CHEQUE ESCOLAR 2013-2014”

D./D^a _____ con DNI número _____ y como titular del comercio _____ situado en la calle _____ de Ribarroja del Turia y teléfono _____ cuya actividad comercial es la venta minorista de _____.

SOLICITA, la participación en el proyecto “**Cheque Escolar**”, **para el curso 2013-2014**, aceptando las obligaciones que figuran en las bases reguladoras para este ejercicio, aportando junto con esta solicitud la siguiente documentación:

- Alta del Impuesto de Actividades Económicas o Declaración Censal (Modelo 036 o 037).
- Relación de productos de venta que pueden ser objeto de justificación dentro del CHEQUE ESCOLAR.
- Fotocopia del DNI del titular del comercio o CIF del comercio.
- Último recibo de autónomos.
- Declaración responsable del número de personas contratadas legalmente por el comercio.
- Declaración responsable de estar al corriente de las obligaciones tributarias y la Seguridad Social.

El plazo de entrega de solicitudes finaliza el 16 de agosto de 2013 y en cuanto al plazo para justificar y presentar las facturas hasta el día 29 de noviembre de 2013.

Ribarroja del Turia, a ____ de _____ de 2013.

Fdo.: _____



D./D^a _____ con DNI número _____ y
como titular del comercio _____ situado en la calle
_____ de Ribarroja del Turia y teléfono
_____ cuya actividad comercial es la venta minorista de
_____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que el número de trabajadores legalmente que tiene mi comercio es de _____.

Ribarroja del Turia, a _____ de _____ de 2013.

Fdo.:



D./D^a _____ con DNI número _____ y
como titular del comercio _____ situado en la calle
_____ de Ribarroja del Turia y teléfono
_____ cuya actividad comercial es la venta minorista de
_____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que estoy al corriente tanto de las obligaciones tributarias como de la Seguridad Social.

Ribarroja del Turia, a ____ de _____ de 2013.

Fdo.: